

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

ACUERDO No.
()

Nº - 014
17 DIC. 2021

Por el cual se aprueba una vigencia futura para Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios para la Vigencia 2022

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE -, en uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 27 de la ley 99, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en el artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; correspondiéndoles administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que dentro de las funciones previstas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, en el artículo 34 del Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea Corporativa de Cardique "Por medio del cual se ajustan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, adoptados mediante Acuerdo No. 001 de 2008", y en el Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Presupuestal Acuerdo No. 003 del 03 de agosto de 2018 y se adopta el presupuesto con aporte de la nación de acuerdo con las normas legales vigentes, para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional Canal del Dique -CARDIQUE", corresponde al Consejo Directivo autorizar al Director General para comprometer vigencias futuras.

Que se solicita las vigencias futuras del contrato en curso como es:

Contrato	Contratista	Objeto	Valor Adición VF 2022
No. 042-21	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA	Servicio SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$35.161.690.00
Valor Total			\$35.161.690.00

De acuerdo al siguiente Rubro Presupuestal:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO	RECURSOS	VIGENCIA 2022
1-22287	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	31-INGRESOS CORRIENTE	\$ 35.161.690.00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022				\$ 35.161.690.00

Que para la vigencia 2022 se requieren recursos por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$35.161.690.00), los cuales se ejecutarán en la vigencia fiscal 2022.

Que mediante memorando del 10 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó a la Dirección General la necesidad de solicitar una vigencia futura para el año 2022, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$35.161.690.00), los cuales se ejecutarán en los meses de enero y febrero de la vigencia fiscal 2022, en Gastos de Funcionamiento.



Que estos gastos se requieren para iniciar su ejecución en el año 2022, en concordancia con lo manifestado anteriormente, y a su vez garantizar que se pueda continuar con el servicio de vigilancia y seguridad para el próximo año y no generar traumatismos en el funcionamiento normal y rutinario de la Corporación, acorde con su misión institucional.

Que así mismo, la Subdirección Administrativa emitió la solicitud de vigencia futura mediante memorando del 10 de diciembre de 2021, y se manifiesta que dentro del plan financiero programado para la vigencia 2022 se cuenta con la disponibilidad de recursos para atender el compromiso de la vigencia futura.

Que de conformidad con lo anterior, el Director General de esta entidad presenta a consideración del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, las vigencias futuras de Gastos de funcionamiento con recursos propios para la vigencia fiscal 2022, por lo cual se hace necesario su aprobación con el fin de iniciar las acciones requeridas para el gasto.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, en ejercicio de las funciones otorgadas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a la vigencia presupuestal 2022, por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$35.161.690.00), según el siguiente detalle:

Contrato	Contratista	Objeto	Valor Adición VF 2022
No. 042-21	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ	Servicio SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$35.161.690.00
Valor Total			\$35.161.690.00

De acuerdo al siguiente Rubro Presupuestal:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO	RECURSOS	VIGENCIA 2022
1-22287	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	31-INGRESOS CORRIENTE	\$ 35.161.690.00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022				\$ 35.161.690.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Jefe de presupuesto o quien haga sus veces para que incorpore las vigencias futuras aprobadas en el presente Acuerdo en el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2022, según los compromisos adquiridos del contrato en mención y realizar los respectivos registros.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de 2021.

PEDRO BORRE HERRERA
Presidente
Consejo Directivo

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario
Consejo Directivo

Proyecto: ROBER ROMERO REDONDO
Revisó: HELMAN SOTO
Secretario General
SAYDE ESCUDERO J
Subdirectora administrativa y financiera

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CO17.01001 / GP17.0005

